



COMUNICADO

Organizaciones Sociales, Colectivos y Movimientos comprometidos con el desarrollo democrático y la independencia del Poder Judicial presentamos al Poder Legislativo una Acción de Petición para mejorar el proceso de elección de los Ministros/as de la Suprema Corte de Justicia. Sin embargo, en el mes de marzo asistimos con sorpresa al archivo sin más trámite de lo peticionado. Por ello, en el día de hoy hemos insistido en nuestro reclamo ante las nuevas autoridades legislativas.

La petición realizada no implica reformas normativas ni constitucionales sino procura transparentar y hacer participativo el proceso dispuesto constitucionalmente.

Hoy las organizaciones sociales no sólo peticionamos un proceso transparente y participativo de designación de los futuros integrantes de la Suprema Corte de Justicia sino demandamos un parlamento de puertas abiertas, que escucha y analiza las propuestas de las organizaciones sociales.

El 6 de junio de 2015 cesó en su cargo el Dr. Ruibal Pino, por lo que comenzó a computarse el plazo para una nueva designación. Las organizaciones firmantes de la petición solicitamos al nuevo Parlamento la consideración de la propuesta de manera urgente y que en virtud de la trascendencia del planteo realizado se nos brinde por parte de los legisladores y legisladoras una respuesta expresa a la misma.

Hemos generado y logrado consolidar un espacio colectivo, popular e inclusivo, para pensar, intercambiar, aportar, discutir, desarrollar pensamientos e ideas tendientes a la mejora del sistema de justicia nacional. Parte fundamental y enriquecedora de éste proceso lo constituye nuestra diversidad. Somos organizaciones, grupos, colectivos y redes, provenientes de la academia, de los movimientos sociales, de mujeres, cooperativista, feminista y obrero.

Como parte de esa mejora, advertimos la enorme transcendencia del acto de designación del cargo de Ministro/a de la Suprema Corte de Justicia y petitionamos un cambio en el procedimiento parlamentario. Proceder de manera motivada, explicitando los fundamentos y argumentos de las decisiones, rendir cuentas sobre lo actuado, habilitar la participación, poner a disposición de la ciudadanía la información para su conocimiento y actuar con transparencia, constituye una obligación, que hoy no requiere promulgar una nueva ley ni modificar ninguna de las existentes.

La II Acción de Petición formulada a la Asamblea General, tiene por objetivo dotar al proceso parlamentario de características diferentes a las que tradicionalmente se han practicado, y que legitimarán aún más, a quienes accedan a dichos cargos y detenten el poder-deber de diseñar e implementar las políticas públicas de justicia, entre otras tareas.

